



CONVOCATORIA

BECA DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO PARA LAS MUJERES UNIVERSITARIAS CICLO ESCOLAR 2020-2021



Foto: Jefatura de Enlace con la Comunidad

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) a través de la Secretaría General y la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), con base en el ACUERDO número 30/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación para el Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2019, convoca a las estudiantes de licenciatura, del sistema escolarizado, a participar en el proceso de selección de beneficiarias de la beca de Fortalecimiento Académico para las Mujeres Universitarias, cuyo objetivo es favorecer el compromiso académico de las alumnas en este nivel de estudios, cuyo objetivo es favorecer el compromiso académico de las alumnas en este nivel de estudios.

La beca está dirigida a las alumnas de las carreras del Consejo Académico de Área Físico-Matemáticas e Ingenierías de los siguientes planteles:

Facultad de Ciencias, Facultad de Química, Facultad de Ingeniería, Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, Facultad de Estudios Superiores Acatlán, Facultad de Estudios Superiores Aragón, Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, E.N.E.S Morelia, E.N.E.S Juriquilla, E.N.E.S Mérida, Instituto de Energías Renovables, Centro de Nanociencias Nanotecnología Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada.

Bajo estas consideraciones, las estudiantes interesadas en participar en el proceso de selección de beneficiarias deberán cumplir además con los siguientes:

REQUISITOS

- Ser mexicanas.
- Estar inscritas en una licenciatura del sistema escolarizado.
- Ser alumna regular, es decir, haber cubierto el número de créditos correspondientes al plan de estudios de la carrera, desde el primer semestre o año hasta el inmediato anterior a esta convocatoria.
- Tener promedio general igual o mayor a 8.5.
- Tener un ingreso mensual familiar per cápita de hasta 8 salarios mínimos.
- No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado para su educación por organismo público o privado al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios del programa.
- No haber sido sancionadas conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
- Registrar la solicitud de ingreso a la beca a través del Portal del Becario en el Sistema INTEGRA (<https://www.integra.unam.mx>).
- No haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior esta información se confirmará con el estatus de titulación que tenga registrado la DGAE.
- En caso de que la estudiante se encuentre cursando una carrera simultánea, el apoyo se otorgará únicamente para concluir la primera de ellas.
- Contar con una cuenta de correo electrónico, con la Clave Única de Registro de Población (CURP) y con un número telefónico (celular) personal y activo donde puedan ser localizadas y en caso de ser necesario, y, reciban las notificaciones de la institución bancaria con la cual se les otorgará el pago de la beca.

RESTRICCIONES

Esta beca no es compatible con la Beca de Manutención, PAPIIT, PAPIME, Becas del PUIC, Beca de Fortalecimiento Académico de los Estudios de Licenciatura y Beca de Alta Exigencia Académica, o con cualquier beca otorgada por el gobierno federal. La alumna no debe tener otra beca o apoyo, para el mismo fin, para obtener ésta.

El otorgamiento de las becas se sujetará al siguiente:

PROCEDIMIENTO

A. Las interesadas en participar deberán ingresar a la página electrónica de la DGOAE (<https://www.dgoae.unam.mx>) o al Portal del Becario (<https://www.becarios.unam.mx>), para leer la convocatoria y realizar su registro en el Sistema INTEGRA (<https://www.integra.unam.mx>), proporcionar su usuario y contraseña, y llenar la solicitud oficial de ingreso a la beca. Una vez que haya sido debidamente contestada, deberán imprimir y conservar el comprobante que emite el Sistema INTEGRA, el cual servirá como acuse de recibo.

B. El periodo de recepción de solicitudes de nuevo ingreso y renovación será a partir del 7 de octubre y hasta el 19 de octubre de 2020. Este período es improrrogable.

C. El Comité Institucional de Becas UNAM dará a conocer los resultados del proceso de selección de beneficiarias el 20 de noviembre de 2020.

D. Para la Consulta de Resultados deberán ingresar al Sistema INTEGRA (<https://www.integra.unam.mx>) proporcionando usuario y contraseña.

E. Las alumnas que hayan sido seleccionadas como beneficiarias del programa, deberán realizar los siguientes trámites en las fechas señaladas en el aviso de publicación de resultados, en caso contrario el apoyo económico será cancelado:

- Consultar vía internet e imprimir la documentación que las acredita como becarias del programa para el ciclo escolar 2020-2021.
 - Declarar a través del Sistema INTEGRA (<https://www.integra.unam.mx>) y bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en la solicitud es verídica, no se cuenta con otro beneficio similar o en especie, no se han concluido otros estudios de educación superior y conocen los derechos y obligaciones que adquieren como beneficiarias del programa.
- Y adicionalmente, las alumnas que sean seleccionadas como beneficiarias del programa:
- Las alumnas deberán consultar constantemente los mensajes de su perfil en INTEGRA, a través de este medio se notificarán las fechas para obtener el medio de pago de su beca, así como los procedimientos específicos que deberán seguir de acuerdo al caso de cada alumna. (En caso de no hacerlo la beca será cancelada).
 - Deben contar con los documentos y datos correctos (CURP, número de celular y correo electrónico válido y vigente) requeridos al momento de adquirir el medio de pago, en caso de no cumplir, la beca será cancelada.
 - Las alumnas que resulten beneficiadas deberán acudir al área responsable de becas de su Facultad, Escuela, Centro o Instituto, donde se les informará el nombre del tutor académico que les será asignado.

PROCESO DE ASIGNACIÓN

La asignación de la beca se fundamentará en la información académica y socioeconómica proporcionada por las Direcciones Generales de Administración Escolar (DGAE) y de Planeación (DGPL) respectivamente, así como de las validaciones de los requisitos, que se soliciten a cada plantel. Con el propósito de verificar la información asentada en la solicitud y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE) podrá realizar un proceso de seguimiento y verificación socioeconómica en el que se solicitarán documentos probatorios a las alumnas seleccionadas, en caso de ser necesario. Para el ciclo escolar 2020-2021 de acuerdo con los recursos disponibles, se cubrirán en primer término las solicitudes de las estudiantes con mayor necesidad económica y mejor desempeño académico previo.

MONTO Y VIGENCIA DE LA BECA

El pago de la beca se realizará mensualmente y se otorgarán 12 apoyos que cubren el período de septiembre de 2020 a agosto de 2021, con excepción de las alumnas que estén inscritas en el último semestre de su carrera al momento de solicitar la beca o a quienes reporte DGAE sin inscripción para el semestre 2021-2, se les otorgará el apoyo sólo por seis meses.

El monto de la beca es de \$950.00 (Novcientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) pesos mensuales y será el mismo para todos los años que dura el plan de estudios.

Las alumnas seleccionadas, deberán comprometerse a cursar la totalidad de los créditos que se establecen en los planes de estudio y para tener opción de renovar el apoyo, deberán mantenerse dentro de los requisitos académicos señalados en la presente convocatoria.

En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por la alumna, la beca será cancelada aun cuando ya haya sido asignada.

Para contacto: becariospfel@unam.mx



“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CDMX, a 07 de octubre de 2020
EL COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

